

## **RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N. 110 – 2020/SUNAT**

### **APRUEBAN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA PARA LOS AÑOS 2021-2023**

Lima, 30 de junio de 2020

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 2 de junio de 2017 y modificatorias, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que la sección 6 de la citada guía señala que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por un periodo no menor de tres años, y que dicho instrumento establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada período anual (programación física, de costo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, asimismo, el numeral 6.2 de la citada guía señala la estructura del POI, la cual contiene la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, las AEI priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y los Reportes del POI Multianual obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-4);

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 072-2019/SUNAT se aprobó la extensión del horizonte de tiempo del PEI de la SUNAT para el periodo 2018-2022, el mismo que cuenta con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SUNAT, conformada mediante Resolución de Superintendencia N° 032-2018/SUNAT y presidida por el Superintendente Nacional, ha validado el documento del POI Multianual 2021-2023;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar los procesos de formulación, consolidación, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo Institucional y otros que no competan a otros órganos o unidades orgánicas, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales;

Que mediante el Informe N° 006-2020-SUNAT/1V1000, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE, se sustenta la aprobación del POI

Multianual para los años 2021 – 2023 de la SUNAT;

Que el POI Multianual 2021 – 2023 ha sido elaborado en cumplimiento de la Guía para el Planeamiento Institucional, normativa aprobada por el CEPLAN como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, por lo que corresponde su aprobación por el titular de la SUNAT, de conformidad con el numeral 6.2 de la mencionada guía;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para los años 2021-2023 conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**